

Ref: **1007**




## Arbol Genealógico

Urdaneta y Espina Jose Felipe	Urdaneta Y Matos Bernardo
Urdaneta Y Montiel Juan	Espina Maria Feliciana
Montiel Maria Lucia	n/d
Urdaneta Morantes Ezequiel	n/d
<b>Padre</b>	n/d
Morantes Goicochea Teresa	n/d
Nombre:	n/d



**Urdaneta**

**Urdaneta Maya Enrique**      **Caso con: Carrillo Marquez Guadalupe**      **Reporte Realizado: 2/07/2009**

**1870**



Maya Pedro Luis Beltran	Maya Y Vidal Justo Roman
Maya de La Torre Antonio	Maya Concepción de
Torre Simancas Paula	De la Torre Francisco
Maya Rodriguez Alcira	Simancas de la Cruz Jacinta
<b>Madre</b>	n/d
Rodriguez Vicenta	n/d
n/d	n/d
n/d	n/d




**Maya**



**CJUrdaneta**

**Nace** sábado, 30 de julio de 1870      **Profesión** Abogado

**Pais** **VENEZUELA**      **dato adicional enviarlo a [cjurdaneta@gmail.com](mailto:cjurdaneta@gmail.com)**



Hijos	Hermanos
Urdaneta Carrillo Alcira	Urdaneta Maya Belarmino
25/11/1892 Urdaneta Carrillo Juan Bautista Jose	Urdaneta Maya Cecilia Filomena Clorinda
19/03/1896 Urdaneta Carrillo Josefa	Urdaneta Maya Ezequiel Mateo
4/07/1900 Urdaneta Carrillo Maria De Atocha	Urdaneta Maya Jesus Maria
30/09/1902 Urdaneta Carrillo Enrique	Urdaneta Maya Maria Celia Claudia
4/11/1904 Urdaneta Carrillo Carlos	Urdaneta Maya Maria de La Concepcion
10/08/1905 Urdaneta Carrillo Berta	23/11/1861 Urdaneta Maya Maria Euricia
26/03/1907 Urdaneta Carrillo Maria	30/07/1870 Urdaneta Maya Enrique
19/07/1909 Urdaneta Carrillo Ciro Vicente Francisco	1/01/1874 Urdaneta Maya Joaquin Ramon
14/06/1918 Urdaneta Carrillo Jose Vicente	

## Historia URDANETA 1007

Nace en carvajal, Trujillo Venezuela

Distiguado hombre público que presto importantes servicios en el desempeño de elevadas funciones , llegando en el seno de la causa rehabilitadora a merecer la confianza del Benemerito General Juan Vicente Gomez quien lo llevó a ser su inmediato colaborador en la Secretaria General de la Presidencia de la Republica.

De grandes dotes con actuación destacada en el Foro y la esfera política.

Ocupò el cargo de Ministro y Vicepresidente de la corte Federal y de Casación

padrinos :Adelaida

Secretario de Gomez

Presidente de la Corte Federal y de Casacion (Corte Suprema de Justicia)

Fiscal del Estado Trujillo.

Como hombre privado : Fué estricto , caballeroso y cumplido. Esmerabase en la educación de sus hijos. De modales cultos y de perfecta ecuanimidad de carácter, de ideales elevados y gran cultura intelectual, poesía eximias virtudes civiles .

Como hombre público : estaba visible para todos los que solicitaban.

Abogado de limpias ejecutorias , supo poner sello de justicia y de equidad a sus labores profesionales.

En el Poder Ejecutivo lo escogio el Benemerito General Juan Vicente Gomez para su Secretario General en la Comandancia en Jefe del Ejercito Nacional. Luego como Secretario General de la Presidencia de la Republica.

En el Poder Judicial llegó a escalar la cima de esa magistratura como Vocal Principal de la Corte Federal y de Casación..

Cuenta el Dr.José Giacopini Zárraga que por esas vueltas que da el destino, Servilia Gómez, hija del General Juan Vicente Gómez entonces Presidente de Venezuela, se enamoró de Ignacito Andrade, hijo del General Andrade. Se casó con él y los Andrade ocuparon de nuevo posiciones políticas de relevancia. El General Gómez nombró al General Andrade, primero, Ministro de Relaciones Exteriores y, luego, Ministro de Relaciones Interiores y a Ignacito lo nombró Presidente del Estado Aragua.

Cuando el General Andrade se vio de nuevo fuerte en política introdujo una demanda contra el señor González para recuperar su finca alegando que la había perdido por haberla "vendido" por un precio vil, que obviamente, no correspondía a su valor real.

Este juicio llegó a la Corte Federal y de Casación, uno de cuyos Magistrados era mi abuelo, el doctor Enrique Urdaneta Maya, quien después de graduado de abogado, además de desempeñarse en el ejercicio profesional había sido Juez en la Provincia, donde había acumulado un gran prestigio y, luego, fue nombrado Diputado al Congreso Nacional por el Estado Trujillo, cargo en el cual se distinguió por sus profundos conocimientos de la ciencia del derecho, su sólido criterio jurídico así como por su gran elocuencia y dotes de orador. Estas cualidades fueron las que lo llevaron a ser designado Magistrado de la Corte.

Cuando la Corte Federal y de Casación conoció del juicio de la Hacienda Sabana Larga, la mayoría de la Corte sentenció a favor del General Andrade quien tenía en ese momento un gran poder político. Pero, hubo tres Magistrados que salvaron su voto que fueron los doctores Enrique Urdaneta Maya, Rafael Cabrera Malo y Gustavo Córcer. El voto salvado del doctor Urdaneta Maya, al parecer, constituía una pieza jurídica brillante, muy bien concebida y estructurada, con una línea argumental impecable. De todas maneras, como la mayoría se había pronunciado en favor del General Andrade, se ordenó la ejecución de la sentencia para poner en posesión de la finca a los representantes del General Andrade.

El señor González y su hijo, José Joaquín González Gorrondona, quien para la fecha era un joven de corta edad, estaban en la finca y se opusieron a la medida. Como Ignacito Andrade era el Presidente del Estado Aragua los mandó a detener. Desde la cárcel, el señor González le envió una comunicación al General Gómez explicándole el caso.

Acto seguido, el doctor Urdaneta Maya recibió una "invitación" del General Gómez para que fuera a Maracay para hablar con él. Comprendió de inmediato, de lo que se trataba y preparó un informe claro y conciso sobre el asunto de modo que el General Gómez entendiese el caso. Cuando el doctor Urdaneta Maya llegó a la entrevista, el General Gómez le manifestó que lo había mandado a llamar para que le explicara el asunto de la Hacienda Sabana Larga entre el General Andrade y los González. El doctor Urdaneta Maya le dió la explicación correspondiente y le agregó que el General Gómez lo había honrado llevándolo al más Alto Tribunal de la República; que él había salvado su voto porque no podía ir en contra de sus convicciones y de los principios generales del derecho. Lo contrario, indicó el doctor Urdaneta Maya, hubiera dado lugar a que se dijese que bajo el gobierno del General Gómez la Administración de Justicia no marchaba bien. Que por eso había salvado su voto y que también habían salvado el suyo, los Magistrados, doctores Rafael Cabrera Malo y Gustavo Córcer. El General Gómez lamentó, entonces, que la sentencia no hubiera expresado el contenido del voto salvado del doctor Enrique Urdaneta Maya. De inmediato, ordenó poner en libertad a los González y dispuso lo conducente para que ellos se quedaran con la posesión de la finca. Luego, invitó al señor González a una entrevista y le dijo que se quedaría con su finca; pero que por cuanto el señor González realmente la había adquirido por un precio muy inferior a su valor real y que este asunto le había ocasionado grandes preocupaciones y gastos al General Andrade, el señor González tendría que darle 100.000 pesos al General Andrade. El señor González obtuvo un préstamo del Banco de Venezuela por esta cantidad de dinero y se la entregó al General Andrade.

La actuación del doctor Urdaneta Maya en el juicio por la Hacienda Sabana Larga puso de relieve su independencia de criterio, su probidad e imparcialidad; cualidades éstas que, con demasiada frecuencia, son puestas de lado por algunos de nuestros Magistrados quienes, con sus actuaciones serviles y complacientes con los gobernantes de turno, han determinado que, a la hora de administrar justicia, el platillo de la balanza se incline, muchas veces, donde pesan más las conveniencias políticas que los argumentos jurídicos.

Además, el voto salvado del doctor Urdaneta Maya puso de relieve su sólida formación jurídica. Téngase en cuenta que había prologado los célebres Comentarios al Código de Procedimiento Civil del doctor Arminio Borjas. Por todo lo anterior, el General Gómez adquirió de él un concepto muy especial.

Cuando en el año 1.917 el doctor Ezequiel Vivas tuvo que dejar el cargo e irse, por razones de salud, para Europa donde falleció, el General Gómez nombró como su Secretario al doctor Enrique Urdaneta Maya. Esto ocurrió muy poco tiempo después de los actos antes reseñados. Conviene recordar aquí que en razón de la dicotomía entre las funciones políticas y administrativas del Presidente de la República y la Comandancia en Jefe del Ejército, durante el período comprendido entre los años 1.915 y 1.922, la Presidencia la desempeñó, durante los siete años del período, el doctor Victorino Márquez Bustillos con el título de Presidente Provisional Encargado y el General Gómez era el Presidente Electo, Comandante en Jefe del Ejército. El doctor Urdaneta Maya asumió entonces el cargo de Secretario del Presidente Constitucional Electo, Comandante en Jefe del Ejército.

A partir del año 1.922, cuando se eliminó la dualidad de Presidente Provisional y Presidente Electo, el doctor Urdaneta Maya fue designado Secretario General, esto es, Secretario del Presidente de la República, cargo que ocupó hasta el momento en que una hemiplejía en el año 1.925 le impidió seguir desempeñándose en el gobierno. Sufrió un derrame cerebral.

Individuos de Numero en la Academia de Ciencias Políticas y Sociales

Sillón 18

Dr. José Luis Aguilar Gorrondona

Historia4

Dr. Raúl Crespo Vivas

Dr. Enrique Urdaneta Maya

Dr. José Antonio Tagliaferro

Dr. Francisco Vetancourt Aristiguieta

Dr. José Loreto Arismendi (Hijo)

